



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL





Protocolo de bioseguridad por motivo de la pandemia de COVID-19 para centros de educación superior. Versión 1

Tegucigalpa M.D.C. 02 de febrero de 2020.

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Contenido

I. Introducción	4
II. Antecedentes	7
a) Signos y síntomas de COVID-19.....	7
b) ¿Cómo se propaga el COVID-19?.....	7
c) ¿Cuánto tiempo puede sobrevivir el virus?.....	8
d) Recomendaciones generales para detener o romper la cadena de transmisión o cadena epidemiológica.	9
III. Acciones preventivas	10
a) Medidas generales	10
b) Medidas sanitarias básicas.....	11
c) Conformación de un Comité de Bioseguridad.....	12
d) Medidas a implementar para el reintegro laboral y la evaluación periódica de la seguridad y salud de los colaboradores.....	13
IV. Responsabilidades	14
a) Transporte de estudiantes, docentes y colaboradores.....	15
b) Punto de inspección y control en el ingreso a instalaciones de centros, campus y sedes universitarios	16
c) Permanencia en centros, campus y sedes universitarios	17
d) Comunicación.....	19
e) Instalaciones sanitarias y de servicio.....	19
f) Espacios de alimentación	20
g) Usuarios de cafetería y áreas de alimentación	20
h) Proveedores de cafetería	21
i) Espacios de atención de salud primaria frente a casos sospechosos y enfermos y medidas a considerar frente a casos sospechosos y enfermos.	21
j) Equipo de protección personal	23
k) Manejo de desechos	23
VI. Glosario de términos.....	25
VII. Referencias bibliográficas.....	25
VIII. Anexos	28

I. Introducción

Ante la pandemia del coronavirus (COVID-19) a nivel mundial, la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH), en conjunto con las universidades privadas que forman parte de la Asociación, están adoptando medidas para evitar la propagación de contagio de COVID-19 y prevenir al máximo el riesgo de infección en los centros, campus y sedes de educación superior del país; para lo cual se propone una serie de políticas y procedimientos, acordes con las medidas establecidas por las autoridades de salud pública y de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, a fin de responder adecuadamente ante el avance de esta pandemia.

Este protocolo tiene el propósito de proteger la salud de los colaboradores, docentes, estudiantes y toda la comunidad universitaria de las instituciones de educación superior que integran la ANUPRIH y poner en práctica los planes de continuidad de negocios, clases presenciales y operación de centros, campus y sedes universitarias, con el fin de cumplir con los planes de estudio y curso de carreras de los estudiantes, así como preservar los empleos de los docentes, colaboradores y proveedores de las instituciones.

Le corresponde a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social la inspección y evaluación de los centros de trabajo, así como velar por el cumplimiento de la legislación y normativa laboral vigente en materia de prevención sobre salud y seguridad de los trabajadores, de manera especial, lo previsto en el Código de Trabajo y el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Es por ello, que se elabora el Protocolo de Bioseguridad por motivo de la pandemia de COVID-19 para los Centros de Educación Superior del país, el cual, tiene un alcance nacional, con el objeto de disminuir las consecuencias de la propagación e infección por SARS CoV-2, en la comunidad universitaria del país, mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control sanitario.

Se busca establecer las condiciones de salud y seguridad con las que deben desarrollarse las actividades y labores en los centros, campus y sedes universitarias, sin perjuicio de las reglamentaciones adicionales, que se establezcan para cada actividad económica y profesión u oficio, en particular.

Para los efectos de aplicación de este protocolo se entenderán como medidas de prevención en los centros, campus y sedes universitarias, todas aquellas que permitan el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Garantizar la seguridad y salud de los estudiantes, docentes, colaboradores y proveedores en todos los centros, campus y sedes de educación superior.
- b) Garantizar el desarrollo de programas permanentes de seguridad y salud en todos los centros, campus y sedes de educación superior, encaminado a proteger y mantener la salud de toda la comunidad universitaria y el adecuado funcionamiento de sus actividades.
- c) Observar en todas las actividades que realizan los centros, campus y sedes de educación superior, las disposiciones legales referentes a normas y medidas de seguridad y salud aplicables.
- d) Adoptar medidas apropiadas para informar, proteger, fomentar y promover la salud de la comunidad universitaria en los centros, campus y sedes de educación superior; difundiendo procesos, políticas y medidas de prevención que se emitan y adopten sobre el SARS CoV-2.
- e) Realizar programas de capacitación sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la comunidad universitaria en los centros, campus y sedes de educación superior, haciendo énfasis en las medidas de control y prevención biológicas.
- f) Cumplir las disposiciones de este protocolo, así como las normas, reglamentos, manuales e instructivos que se creen para la prevención del SARS CoV-2.
- g) Abstenerse de cualquier actividad que ponga en peligro la propia seguridad y salud de estudiantes, docentes, colaboradores, proveedores y demás personas.
- h) Garantizar y entregar el Equipo de Protección Personal (EPP) necesario de acuerdo con las actividades, lugares y puestos de trabajo.
- i) Utilizar y mantener activos los sistemas y programas de salud y seguridad en el trabajo, utilizados para la prevención de riesgos profesionales. Asimismo, en las aulas de clase y espacios en los centros, campus y sedes de educación superior.
- j) Acatar todas las normas, disposiciones y recomendaciones relacionadas con la seguridad y la salud, en especial las relacionadas con SARS CoV-2.
- k) Mantener comunicación permanente con la Secretaría de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, hospitales y clínicas públicas y privadas para establecer y aplicar las medidas preventivas para el cuidado de la salud y la seguridad, en especial las relacionadas con SARS CoV-2.

- l) Establecer los mecanismos de comunicación necesarios, con las instancias públicas y privadas, que garanticen la participación activa y efectiva en las estrategias de vigilancia en salud y epidemiológica, nacional e internacional.

Cabe hacer notar, que las 15 Universidades Privadas en el país, atienden aproximadamente 102,000 estudiantes a nivel nacional, lo que significa un 45% de la matrícula total de educación superior en el país; asimismo se da empleo a más de 6,300 docentes y 2,400 colaboradores.

Es importante señalar, que las repercusiones de la pandemia, y, especialmente, de una de sus más importantes medidas epidemiológicas, que es el aislamiento físico, a través del confinamiento (cuarentena), tiene consecuencias considerables y un alto impacto en la economía. Desde los altos costos para suplir las necesidades en salud, y la paralización parcial o total de la actividad productiva y de servicios, que afecta desde las empresas formales hasta las actividades de la economía no formal, que en el país representa alrededor del 70 % de los trabajadores.

Como consecuencia, un alto porcentaje de los 4 millones de personas ocupadas en el país, se encuentran o encontrarán en una alta probabilidad de perder sus ocupaciones o que éstas se vuelvan más insalubres, inseguras y hasta precarias.

Es por ello, que la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, cumpliendo su función de velar por la salud de todos los trabajadores a nivel nacional, reconoce la importancia de brindar asesoría y apoyo a trabajadores, organizaciones, centros de trabajo a enfrentar los inmensos retos que significa garantizar el equilibrio entre la salud y el trabajo.

El sector de Educación Superior se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles:

- a) Rendición de cuentas
- b) Transparencia
- c) Comportamiento ético
- d) Construcción colectiva con las partes interesadas
- e) Respeto al principio de legalidad
- f) Respeto a los derechos humanos

II. Antecedentes

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del coronavirus COVID-19 como pandemia.

Actualmente, se estima que el período de incubación de COVID-19 es de entre 2 y 14 días. Esto significa que, si una persona permanece saludable 14 días después del contacto con alguien con coronavirus confirmado, puede ser que no haya sido infectada. Sin embargo, también cabe la posibilidad de que habiendo sido infectada dicha persona, haya sido asintomática, y probablemente pudo infectar a otras personas.

a) Signos y síntomas de COVID-19

Los siguientes síntomas pueden desarrollarse en los 14 días posteriores a la exposición a alguien que tenga la infección COVID-19:

- Tos seca
- Dolor de garganta
- Dificultad en la respiración
- Cansancio
- Fiebre
- Dolor de cabeza
- Diarrea

En general, estas afecciones pueden causar síntomas más graves en personas con sistemas inmunológicos debilitados, personas mayores y aquellos con condiciones a largo plazo como la diabetes, el cáncer, cardiopatías y enfermedades pulmonares crónicas.

b) ¿Cómo se propaga el COVID-19?

Por lo que se sabe, la propagación de COVID-19 es más probable que ocurra cuando hay un contacto cercano (2 metros o menos) con una persona infectada. Es probable que el riesgo aumente cuanto más tiempo se esté en contacto con una persona infectada.

Las gotas producidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda con el virus son el principal medio de transmisión. Del mismo modo, hay estudios que indican que los aerosoles que provienen de una persona infectada, producidos al respirar y hablar, también pueden ser un vehículo para infectar con COVID19.

Hay dos rutas principales por las que las personas pueden propagar el COVID-19:

- La infección puede propagarse a las personas que están cerca (a menos de 2 metros) de tal manera que las gotitas pueden ser inhaladas.
- También es posible que alguien se infecte al tocar una superficie, un objeto o la mano de una persona infectada que haya sido contaminada con secreciones respiratorias y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos (por ejemplo, tocar el pomo de una puerta o estrechar la mano y luego tocarse la cara)

c) ¿Cuánto tiempo puede sobrevivir el virus?

El tiempo que sobreviva un virus respiratorio dependerá de una serie de factores, por ejemplo:

- De la superficie en la que se encuentre el virus
- Si se expone a la luz del sol
- Diferencias de temperatura y humedad
- Exposición a productos de limpieza

En la mayoría de las circunstancias, es probable que la cantidad de virus infecciosos en cualquier superficie contaminada disminuya considerablemente en un plazo de 72 horas. Se sabe que virus similares son transferidos a y por las manos de las personas. Por lo tanto, la higiene regular de las manos y la limpieza de las superficies que se tocan con frecuencia ayudará a reducir el riesgo de infección.

Los datos sobre casos confirmados, muertes y tasa de letalidad por SARS CoV-2, se modifican constantemente, y Honduras no es una excepción.

Las vías de transmisión, exposición y contagio del SARS CoV-2, son en la actualidad suficientemente conocidas, por lo que las medidas para prevenir las mismas y evitar la enfermedad deben ser consideradas esenciales para el control de la pandemia.

d) Recomendaciones generales para detener o romper la cadena de transmisión o cadena epidemiológica.

a. Sobre el agente:

- Evaluación y control de la presencia del virus.

b. Sobre el ambiente:

- Distanciamiento físico, manteniendo las distancias de seguridad recomendadas entre personas (entre 1.5 y 2 metros).
- Evitar el contacto cercano entre personas.
- Evitar el contacto con objetos o superficies de forma innecesaria. Evitar o minimizar el intercambio de objetos o instrumentos en general.
- Lavado y desinfección de objetos o superficies de manera frecuente.

c. Sobre el riesgo de transmisión:

- Identificación y aislamiento de personas con factores de riesgo.
- Identificación y aislamiento de personas que convivan con personas que presenten los factores de riesgo.
- Identificación y aislamiento de sospechosos de infección (cuestionarios autoadministrados, entrevista epidemiológica, entrevista médica, examen médico, exámenes complementarios como PCR o pruebas de anticuerpos).
- Identificación y aislamiento de enfermos (cuestionarios autoadministrados, entrevista epidemiológica, entrevista médica, examen médico, exámenes complementarios).
- Comunicación y sensibilización, así como educación y formación sobre las medidas de protección y prevención.
- Creación y fortalecimiento de competencias sobre bioseguridad.
- Campañas de comunicación y sensibilización sobre la necesidad de utilizar los servicios de salud ante la sospecha de síntomas o signos de SARS CoV-2.
- Creación y fortalecimiento de hábitos de higiene (formas adecuadas de estornudar y toser, lavado de manos, manipulación de Equipos de Protección Personal, cambio frecuente y lavado de la ropa, de acuerdo a su nivel de riesgo).

- Instrucción y exigencia sobre el uso de los Equipos de Protección Personal adecuados. (protección de ojos, nariz, boca, manos, piel), de acuerdo al nivel de exposición de cada persona.
 - Distanciamiento o aislamiento, manteniendo las distancias de seguridad recomendadas entre personas (entre 1.5 y 2 metros).
- d. Detección de casos sospechosos de contagio y enfermos:
- La detección de sospechosos y enfermos se realiza mediante la aplicación de una serie de herramientas, que consideran las definiciones técnicas de caso sospechoso y caso confirmado como son:
- Se recomienda disponer de un espacio de aislamiento para casos sospechosos de COVID-19.
 - Cuestionarios auto administrados sobre contactos, signos y síntomas.
 - Entrevista epidemiológica.
 - Entrevista médica.
 - Examen médico (signos vitales, general y sistema respiratorio).
 - Establecer la oportuna comunicación con las autoridades de la Secretaría de Salud para reportar los casos sospechosos identificados y que se le brinde el debido seguimiento en esta instancia.

III. Acciones preventivas

a) Medidas generales

Es de cumplimiento mandatorio implementar medidas de prevención básicas como:

- Disponer de un espacio de aislamiento para casos sospechosos de COVID-19.
- Obligatoriedad en el distanciamiento físico de 1.5 a 2 metros de distancia.
- Implementar controles de temperatura, con acciones de control de acceso con menor contacto posible.

- Incorporación de productos desinfectantes en protocolos de higiene personal y espacios
 - Instalación de mayor cantidad de dispensadores de gel desinfectante
 - Instalación de dispositivos de desinfección de calzado
- Limitar el aforo en áreas de uso común (cafetería, biblioteca, auditorios, áreas libres).
- Limitar el acceso o cierre de áreas deportivas.
- Utilización obligatoria de mascarillas a todo el personal, docentes, alumnos y proveedores.
- Desinfección permanente de todas las áreas, a diferentes horas del día y de acuerdo al tránsito de personas.
- Se recomienda de manera temporal la cancelación de reuniones, eventos académicos, eventos deportivos y otros acontecimientos donde pueda haber aglomeraciones.

b) Medidas sanitarias básicas

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos: aulas, áreas especializadas, áreas de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

Se recomienda:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, se debe hacer con alta frecuencia con agua y jabón, o con solución a base de alcohol (gel desinfectante).
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca.
- Evitar saludos de mano, abrazo o beso.
- Etiqueta respiratoria:
 - Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminarse las manos.
 - Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y lavarse inmediatamente las manos.

- Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente, puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
- El uso apropiado de elementos de protección (mascarillas), los controles de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo reutilizables son igualmente importantes. El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios de contacto, debe realizarse con mayor frecuencia, de acuerdo con el proceso de limpieza y desinfección de las áreas.

c) Conformación de un Comité de Bioseguridad

En cada universidad se conformará un comité multidisciplinario de bioseguridad que será responsable de vigilar por la seguridad y salud de los miembros de los centros de educación superior, de la promoción y divulgación de las medidas de prevención y de reportar incidentes, así como personas que presenten síntomas para su revisión médica. Su propósito primordial es que la dirección y los empleados y toda la comunidad universitaria colaboren en el seguimiento del plan de bioseguridad, para evitar contagios masivos.

Este comité tendrá la responsabilidad de planificar y ejecutar las siguientes acciones:

- Organizar, planificar y ejecutar un Plan de adquisiciones para la compra de todo tipo de equipo de protección personal (EPP) que sean requerido y de las adecuaciones que a nivel de instalaciones físicas deberán llevarse a cabo en los centros de educación superior.
- Planificar los programas de capacitación, de formación y de reuniones informativas sobre las medidas de prevención.
- Coordinar la supervisión periódica para revisar el cumplimiento de los programas de prevención y medidas de bioseguridad, así como hacer las recomendaciones pertinentes a las autoridades.
- Seguimiento de la información y de las últimas novedades en relación a la COVID-19 con el propósito de hacer recomendaciones preventivas y oportunas.
- Coordinar las acciones de contingencia y la activación de protocolos en los casos de contagio. Hacer el seguimiento de esos casos y emitir opinión sobre la conveniencia o

no de su reincorporación.

d) Medidas a implementar para el reintegro laboral y la evaluación periódica de la seguridad y salud de los colaboradores

Todos los colaboradores deberán someterse a una evaluación y en caso requerido, a un reconocimiento médico como requisito indispensable de ingreso al trabajo y durante éste, a solicitud del empleador o por orden de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. Es necesaria la comprobación del estado de salud y entrevista sobre contactos para el reintegro laboral y evaluaciones periódicas.

Las comprobaciones del estado de salud tendrán dos momentos importantes:

Examen de reintegro: se entiende, como la evaluación médica que se le realiza al trabajador al reintegrarse a sus actividades laborales en la organización o centro de trabajo, luego de haberse suspendido las mismas por motivo de la pandemia de COVID19. El examen consistirá en:

- Interrogatorio con el objetivo de evaluar el contacto del trabajador con casos sospechosos o enfermos de COVID-19, en especial, en los últimos 20 días.
- Los resultados del examen de reintegro deben de ser entregados por el trabajador en su organización o centro de trabajo, el primer día de su reincorporación. Este documento debe ser archivado por el empleador, como prueba del cumplimiento de la presente medida y puede ser solicitada por las autoridades de trabajo nacionales.

Evaluación periódica: se entiende, como la evaluación que se le realiza al trabajador de manera periódica, en especial, en el momento de tomar el transporte hacia la organización o centro de trabajo, y en el momento de la entrada a las instalaciones de trabajo. Para la realización de la evaluación, toda organización o centro de trabajo, deberá:

- Se recomienda establecer un punto de inspección donde se verifique la temperatura corporal y el cumplimiento de las medidas básicas de bioseguridad.
- Preguntar brevemente al trabajador lo siguiente:
 - Percepción de su estado de salud física (Bien, Regular, Mal).

- Presencia de algún síntoma relacionado con COVID-19.
- Contacto estrecho con personas sospechosas de COVID-19 (al menos, con síntomas respiratorios).

Estas evaluaciones pueden también realizarse, por decisión de la organización o centro de trabajo, en otros momentos de la jornada laboral. Los trabajadores que presenten temperatura por encima de 37.5°C y/o refieran algún síntoma relacionado con COVID19, se les considerará como casos sospechosos y no podrán ingresar a la organización o centro de trabajo, o tendrán que abandonar el mismo.

Se debe de proceder al adecuado aislamiento del trabajador, mientras se establecen las medidas para su remisión al servicio de salud de la empresa o los centros de salud correspondientes establecidos por las autoridades. La organización o centro de trabajo, deberá disponer de un registro de los resultados de las evaluaciones periódicas, donde al menos se contemple:

- Nombres y apellidos del trabajador.
- Temperatura corporal, en cada ocasión medida.
- Presencia de síntomas de COVID-19.
- Cualquier otra observación de interés para el seguimiento y control de la seguridad y salud de los trabajadores.

Este documento debe ser archivado por la institución, como prueba del cumplimiento de la presente medida y puede ser solicitada por las autoridades de trabajo nacionales.

IV. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, Rectoría y Vicerrectorías, Gerencia de Recursos Humanos, Direcciones, Administración y Operaciones, Comité de Higiene y Seguridad, el Comité de Bioseguridad y demás instancias que cada Universidad designe, lo siguiente:

- Velar por el estricto cumplimiento de este protocolo, definir las nuevas estrategias de acuerdo con la necesidad y actividades en las diferentes instalaciones durante todo el tiempo que esté en vigor la emergencia sanitaria por el COVID-19.

- La Universidad proporcionará a todos sus colaboradores el equipo de protección mínimo necesario para evitar el contagio del COVID-19 y las facilidades para el lavado y desinfección de manos.
- Cada institución debe establecer mecanismos de supervisión de las operaciones de desinfección y aseo, a fin de verificar que se cumplan los procedimientos adecuados y se cuente con los insumos correspondientes para efectuar dichas tareas.

Es responsabilidad de toda la comunidad universitaria:

- Cumplir con todas las medidas establecidas por la universidad para su propia bioseguridad descritas en el presente protocolo.
- Reportar a la instancia establecida en cada centro cualquier cambio en su estado de salud, de sus familiares y de sus compañeros.
- Los colaboradores y docentes de las universidades sujetas al presente protocolo de bioseguridad, están obligados al cumplimiento de las medidas preventivas y de higiene contenidas en el mismo; el incumplimiento de las normas que devienen obligados a observar dará lugar a la sanción establecida en el artículo 112 literal i) del Código del Trabajo, relacionada con el literal l) del mismo artículo y con el artículo 97 literal i) del citado Código.
- Los estudiantes de las Universidades sujetas al presente protocolo de bioseguridad están obligados al cumplimiento de las medidas preventivas y de higiene contenidas en el mismo y en sus anexos; el incumplimiento de lo establecido dará lugar a las sanciones señaladas en las Normas y Reglamentos que regulan la actividad académica y disciplinaria en cada Institución.

Se han identificado momentos y espacios críticos donde es necesario cumplir y extremar algunas medidas de prevención específicas y que deben ser de estricto cumplimiento para la operación de los centros, campus y sedes universitarias.

Se detallan a continuación los siguientes:

a) Transporte de estudiantes, docentes y colaboradores

Las universidades que cuentan con servicio de transporte para estudiantes y colaboradores, propio y/o tercerizado, deben cumplir con las normas de higiene y control

establecidas en el Protocolo de Bioseguridad para Centros de Trabajo por motivo de la pandemia Covid-19 para el Sector de Transporte. En adición, debe acatar las instrucciones de las autoridades de salud relativas al transporte del personal a efecto de garantizar la cantidad de personas recomendadas por autobús o unidad de transporte, y las condiciones especiales, esto con fin de garantizar la trazabilidad de los usuarios en caso de necesitar establecer un cerco epidemiológico por sospecha de contagio.

Estas medidas incluyen al conductor y a los encargados de velar por el cumplimiento de las medidas y a todos los estudiantes, docentes y colaboradores usuarios del medio de transporte, en cada uno de los viajes que se realice.

- Tomar la temperatura corporal previo abordaje de la unidad de transporte.
- Realizar la desinfección de las manos con gel desinfectante previo abordaje de la unidad de transporte.
- El uso de mascarilla es obligatorio para todos los usuarios.
- Guardar el distanciamiento seguro entre las personas.
- Utilizar la ventilación natural, en ningún caso el aire acondicionado de la unidad.
- Garantizar la limpieza y desinfección de todas las superficies internas y externas, así como los asientos de la unidad de transporte antes y después de cada viaje.
- A los usuarios se les recomienda no tocar de manera innecesaria las superficies del medio de transporte.
- Todas las unidades deben disponer en la entrada de la unidad, de un dispensador de gel desinfectante de manos en base alcohólica al menos al 60 %.
- El personal asignado en las unidades de transporte obligatoriamente debe cumplir con el uso del equipo de protección personal.

b) Punto de inspección y control en el ingreso a instalaciones de centros, campus y sedes universitarios

De acuerdo con la infraestructura de cada Universidad, cada Institución debe definir los puntos de control de acuerdo con los lugares de riesgo que se identifiquen en el ingreso a los centros, campus y sedes.

- En el caso de acceso peatonal, en el punto de ingreso e inspección, se procederá a tomar la temperatura a todas las personas que ingresen al centro, campus o sede, la aplicación de gel o solución desinfectante, así como a proceder a su desinfección con el protocolo que cada Institución determine.
- Las personas que presenten temperatura mayor de lo normal y/o síntomas sospechosos, serán remitidos en primera instancia al punto de control médico y de resultar sospechosos, deberán ser enviados a los centros establecidos por las autoridades de salud. En estos casos, se deben extremar las medidas de confidencialidad. Se recomienda disponer de un espacio para que las personas puedan hacer un tiempo de espera prudencial y evaluar si su temperatura se regulariza para autorizar su ingreso
- Los estudiantes, docentes, colaboradores, contratistas y proveedores que se transporten en vehículo particular o motocicleta deberán cooperar para que se les tome la temperatura.
- Al ingresar al centro, campus o sede, todos deben dirigirse al punto de inspección determinado, en el cual se permitirá una distancia mínima entre personas de 1.5 metros; se procederá a tomar la temperatura, la aplicación de gel o solución desinfectante, así como a proceder a su desinfección con el protocolo que cada Institución determine.

c) Permanencia en centros, campus y sedes universitarios

- Los estudiantes, docentes y colaboradores que estén enfermos no deben asistir a los centros, campus y sedes.
- Los estudiantes, docentes y colaboradores que estén dentro de la clasificación de “alto riesgo” por condiciones de salud pre-existentes, deben comunicarse con su jefe inmediato (académico o administrativo), coordinador de carrera y personal de RRHH para determinar el mecanismo de trabajo remoto que corresponda. En este grupo se identifican personas con las siguientes condiciones:
 - Diabetes
 - Enfermedad cardiovascular (incluida hipertensión)
 - Enfermedad pulmonar crónica
 - Inmunodeficiencia

- Cáncer en fase de tratamiento activo
 - Embarazo
 - Mayores de 60 años
- Las universidades implementaran como obligatorio el frecuente lavado de manos con agua y jabón, o con un desinfectante de manos con contenido de alcohol (gel desinfectante).
- Se debe asegurar la desinfección y la limpieza diaria de las superficies de los centros, campus y sedes, con una desinfección exhaustiva y luego rutinaria, que incluya los pupitres, mesas y sillas que utilicen los estudiantes, así como los escritorios y equipos de los docentes y colaboradores.
- Se dejará un espacio mínimo de un metro y medio (1.5) entre los pupitres, sillas y mesas de los estudiantes en el aula de clase.
- Contemplar un espacio mínimo de 2.25 metros cuadrados por estudiante en estancia de aulas de clase, laboratorios, talleres y áreas de docencia. (*Anexo 1*)
- Se reforzará el distanciamiento a manera de crear un espacio personal y evitar el contacto físico innecesario.
- Para el personal administrativo y operativo, en los casos que la naturaleza de sus funciones lo permita y así lo defina la institución, se establecerán horarios por turnos de hora y días para la atención de sus responsabilidades laborales, manteniendo la opción de trabajo remoto en los casos que es viable.
- Se debe considerar una programación limitada de clases presenciales y prácticas, por franjas horarias y días, con un número limitado de alumnos por clase, de acuerdo con lo establecido por cada universidad.
- Cada universidad deberá definir la cantidad de clases que puede impartir en modalidad a distancia, presencial, semi-presencial o virtual, con el fin de evitar la densidad de población en centros, campus y sedes.
- Se deben definir protocolos de circulación en las instalaciones de acuerdo con la infraestructura de los edificios en cada universidad, contribuyendo al distanciamiento y evitar aglomeraciones.
- Se deben evitar las reuniones presenciales.

d) Comunicación

- Establecer la comunicación correcta, clara y redundante a través de rotulación, carteles y afiches en los lugares que cada universidad identifique.
- Mantener campañas de divulgación, capacitación e inducción reforzando las medidas de bioseguridad y concientización para estudiantes, docentes, colaboradores y proveedores.
- Cada universidad debe definir el área o equipo responsable para mantener la comunicación continua para la prevención y concientización sobre la pandemia de Covid-19.
- Se deben establecer los protocolos y canales de comunicación interna y externa en el caso de sospechosos o contagios que se identifiquen en centros, campus y sedes universitarias.

e) Instalaciones sanitarias y de servicio

- Establecer una calendarización de limpieza y desinfección de las instalaciones sanitarias y de servicio, con el fin de llevar control de cumplimiento.
- Asegurar la instalación de suficientes estaciones de desinfección de manos con solución de base alcohólica mínima del 60% (gel desinfectante).
- Garantizar la limpieza y desinfección frecuente de las áreas de baño, lavabos, sanitarios y áreas de mayor circulación de personas.
- Establecer un aforo mínimo de personas en las áreas de baño, lavabos y sanitarios.
- Antes de utilizar el baño (sanitario, grifos, puertas), los estudiantes, docentes y colaboradores deberán lavarse las manos con agua jabón, o limpiarse las manos con gel desinfectante o solución a base de alcohol mínima con 60% según se establece.
- Después de utilizar el baño, los estudiantes, docentes y colaboradores deberán lavar sus manos con agua y jabón.

f) Espacios de alimentación

Se deben seguir las indicaciones que establezca en todo momento la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, la Secretaría de Salud y las disposiciones de la universidad.

Cualquier incidencia debe ser comunicada al propietario o representante responsable del establecimiento y este a su vez lo deberá comunicar a la instancia que cada universidad defina.

Para la desinfección de las áreas de cafetería se seguirá el procedimiento de inocuidad establecido en el reglamento sanitario, el Protocolo de bioseguridad por la pandemia Covid-19 para restaurantes y cafeterías en su última versión establecido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, y por lo que cada universidad disponga en medidas de bioseguridad.

- Se deberá realizar la limpieza y desinfección de la mesa y espacios adyacentes después de haber sido usada por cada persona.
- Se limitará la cantidad de mesas y sillas disponibles en las áreas de cafetería y comedor, en procura de guardar la debida distancia entre las personas.

g) Usuarios de cafetería y áreas de alimentación

- Con el objeto de evitar posible contagio, todos los estudiantes, docentes, colaboradores y usuario de los espacios de cafeterías y comedores, deberán tener en cuenta como especial recomendación el frecuente lavado de las manos.
- Se deberán evitar los besos, y el contacto muy cercano, así como evitar compartir platos, vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva y secreciones respiratorias de otras personas.
- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a las papeleras dispuestas en cada área, para facilitar la adopción de las medidas higiénicas.
- Utilizar utensilios de alimentación desechables.
- Establecer el manejo de filas en las cafeterías, con señalización para mantener la distancia recomendada de 1.5 metros como mínimo.

- Antes de ingresar al comedor, todos los usuarios deben lavar sus manos y/o utilizar gel de manos, guardando la distancia mínima de 1.5 metros entre uno y otro.
- Todos los usuarios deben utilizar la mascarilla en todo momento y solamente retirarla para tomar sus alimentos. Una vez finalizado, debe continuar utilizando la mascarilla.
- Una vez retirada la mascarilla, para comer, no se deben establecer conversaciones con los demás comensales en el área.

h) Proveedores de cafetería

- Todos los proveedores y su personal deben cumplir con todas las disposiciones de inspección y control establecidas por la universidad para su ingreso a las instalaciones universitarias.
- Todo el personal que manipula alimentos debe hacer una limpieza y desinfección continua de manos.
- El material que se utiliza en las cocinas para la elaboración de las comidas, deberá lavarse con agua y jabón de la forma habitual.
- El personal que trabaje en las cocinas y establecimientos deberá taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a las papeleras e inmediatamente lavarse y desinfectarse las manos para evitar la contaminación cruzada.
- El uso de mascarillas y gorros es obligatorio para todo el personal de cafeterías y proveedores de alimentos.
- Revisar la oferta de comida de proveedores y limitarla a los menús establecidos para mejor control del servicio.

i) Espacios de atención de salud primaria frente a casos sospechosos y enfermos y medidas a considerar frente a casos sospechosos y enfermos.

La persona que se identifique como sospechoso de contagio por COVID-19, será trasladado a un espacio de aislamiento para casos sospechosos de COVID-19 que se designará en cada centro, campus y sedes.

Mientras espera el consejo del servicio de salud pública o de emergencia designado, la persona afectada debe permanecer en el área de aislamiento designada, al menos a dos metros de otras personas. Debe evitar tocar a las personas, las superficies y los objetos y debe cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando tosa o estornude y poner el pañuelo en una bolsa o bolsillo y luego tirar el pañuelo en un contenedor. Si no tienen ningún pañuelo disponible, deben toser y estornudar en el pliegue del codo y desinfectarse las manos inmediatamente con gel desinfectante o solución a base de alcohol mínima con 60% según se establece.

Si necesitan ir al baño mientras esperan la asistencia médica, deben usar un baño separado, si fuera posible y seguir todas las medidas de lavado de manos y desinfección establecidas.

Con la identificación de casos sospechosos de enfermedad por COVID-19, se deberá proceder a la identificación y seguimiento de la totalidad de los contactos durante los 14 días posteriores al inicio de síntomas.

Es mandatorio mantener el aislamiento por 14 días desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto.

(*) La detección de sospechosos y enfermos se realiza mediante la aplicación de una serie de herramientas, que consideran las definiciones técnicas de caso sospechoso y caso confirmado como son:

- Cuestionarios auto-administrados sobre contactos y síntomas / signos.
- Entrevista epidemiológica.
- Entrevista médica.
- Examen médico (signos vitales, general y sistema respiratorio).
- Exámenes complementarios

(*) *Referencia al Manual de Bioseguridad de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social*

j) Equipo de protección personal

De manera obligatoria, en todos los centros, campus y sedes, los estudiantes, docentes, colaboradores y proveedores, deben utilizar mascarilla mientras permanezcan en las instalaciones de la universidad.

Asimismo, es obligatorio el lavado constante de manos y utilización de solución a base de alcohol mínimo 60% (gel desinfectante).

En áreas especializadas, y de acuerdo a las particularidades de cada Institución, se establecerá por parte de cada universidad los implementos e insumos requeridos de uso obligatorio para el ingreso y permanencia en los espacios identificados.

k) Manejo de desechos

- Todos los edificios, en las diferentes instituciones, deberán tener distribuidos recipientes destinados exclusivamente para los desechos peligrosos e infecciosos, los que tiene que estar debidamente identificados, contar con tapadera y pedal, y en su interior siempre deberá tener una bolsa debidamente identificada como riesgo biológico para el manejo y desecho de la misma.
- Cada centro, campus y sede universitaria deberá tener un área de almacenaje de desechos peligrosos e infecciosos, separado de los edificios, diferente al basurero general y que tiene que cumplir con todos los requerimientos de la Secretaria de Salud Pública.
- Las personas que realicen el manejo y la recolección de las bolsas de basura deberán contar con todo el equipo de protección personal (EPP): mascarillas, guantes desechables y gorros desechables.
- Todos los días se deben revisar los recipientes de desechos peligrosos e infecciosos al iniciar y finalizar la jornada de trabajo, se deberá verificar que no quede ninguna bolsa con desecho durante la noche.

- Al momento de extraer la bolsa que contiene el desecho peligroso e infeccioso se deberá realizar la desinfección externa de la misma, de todo el recipiente y de todo el suelo en un radio de 1.5 metros desde el punto de colocación del basurero.
- Toda bolsa que sea recolectada debe colocarse en una segunda bolsa nueva debidamente identificada como desecho biológico, con un tamaño superior y que pueda contener las diferentes bolsas que se recolecten, que permitan un traslado rápido y que tengan la resistencia necesaria para realizar un traslado seguro al centro de acopio.
- Se debe establecer un horario de revisión y recolección de los desechos peligrosos e infecciosos que tome en cuenta la menor cantidad de personas en el sitio o circulando por la ruta hacia el contenedor principal de acopio.
- En caso de un accidente con alguna bolsa o que algún material del interior se saliera, el encargado de la recolección deberá aislar el área y llamar a su supervisor para que conjuntamente corrijan el problema y descontaminen toda el área afectada.
- La empresa recolectora de basura deberá pasar mínimo una vez por semana recolectando todo el desecho peligroso e infeccioso para ser trasladado al lugar establecido por la regulación sanitaria del municipio y las leyes de Honduras.
- Después que la empresa contratada para recoger los desechos peligrosos e infecciosos realice la visita semanal, el centro de acopio de la institución deberá ser desinfectado por completo.
- La empresa contratada que se encargue de la recolección de los desechos peligrosos e infecciosos deberá entregar a la empresa contratante evidencias del fin último de los desechos.

VI. Glosario de términos

ALMACENAMIENTO: Acción de conservar temporalmente los desechos en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección o se disponen de ellos.

DESECHO: Material movable que no tiene un uso directo y que es descargado continuamente.

DESECHOS COMUNES: Materiales no peligrosos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza.

DESECHOS PELIGROSOS: Residuos generados en establecimientos de salud, que de una forma otras pueden afectar la salud humana o ambiente.

DESECHOS INFECCIOSOS: Residuos biológicos o material utilizados en pacientes con enfermedades transmisibles o potencialmente transmisibles provenientes de diferentes áreas de los establecimientos de salud.

DESINFECCION: Procedimiento que se lleva a cabo con agentes químicos para la destrucción de agentes patógenos o microbianos que producen enfermedades

VII. Referencias bibliográficas

Organización Mundial de la Salud. Coronavirus (COVID-19). Revisado: 6 de abril de 2020.
Disponible en: <https://www.who.int/es>

Organización Internacional del Trabajo. COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020.
Disponible en: <https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH). Información sobre enfermedad de coronavirus 2019. Revisado: 6 de abril de 2020.
Disponible en: <https://www.cdc.gov/spanish/niosh/index.html>

Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades (CDC). COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/enes/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. COVID-19. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA).

Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.osha.gov/>

Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Espacio COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.insst.es/espacio-campana-covid-19>

Protocolos de Bioseguridad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Disponible en: <http://www.trabajo.gob.hn/protocolos-de-bioseguridad-en-los-centros-de-trabajo/>

Protocolos de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para centros de trabajo del sector maquilador

Disponible en: <http://www.trabajo.gob.hn/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-de-Bioseguridad-Sector-Maquilador.pdf>

Orientación para el lugar de trabajo.

Disponible en: https://oshwiki.eu/wiki/COVID-19:_orientaci%C3%B3n_para_el_lugar_de_trabajo

Universidades y Covid-19 Ministerio de Ciencia e Innovación de España

Disponible en:

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=ace15fbb878f0710VqnVCM1000001d04140aRCRD>

Junta de Andalucía. Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en:

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf

Reglamento para el manejo de los desechos peligrosos generados en los establecimientos de salud. Disponible en:

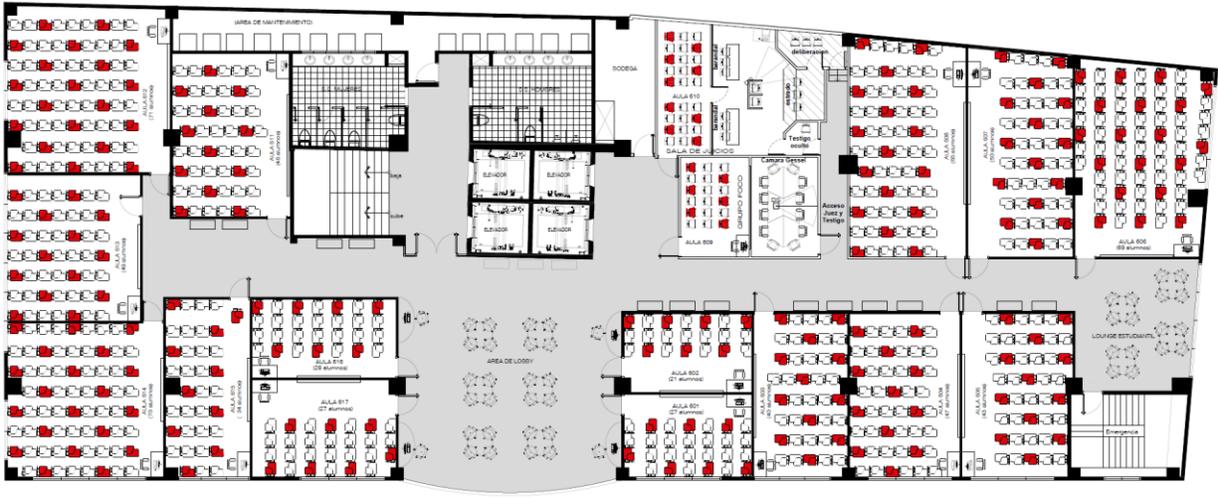
http://www.miambiente.gob.hn/media/adjuntos/retccesco/None/2018-07-19/17:19:14.866167+00:00/Reqlameto_Residuos_Hospitalarios.pdf

VII. Anexos

ANEXO 1.

Distribución base orientativa de los espacios en aulas con distancia física recomendada.





Anexo 2. Técnica para el lavado de las manos.

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

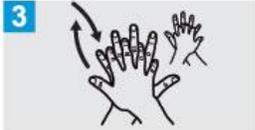
 Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

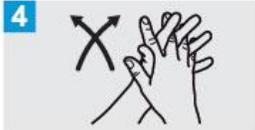


- 

0 Mójese las manos con agua.
- 

1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
- 

2 Frótese las palmas de las manos entre sí.
- 

3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- 

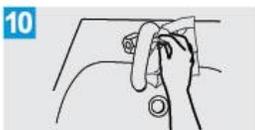
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- 

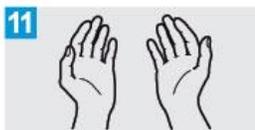
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- 

6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- 

7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- 

8 Enjuáguese las manos con agua.
- 

9 Séquese con una toalla desechable.
- 

10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo.
- 

11 Sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud 

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 3. Técnica para desinfección de las manos.

Limpia tus manos

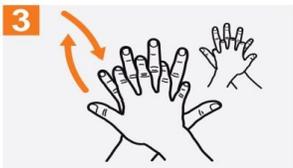
CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a 
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b 
Frótese las palmas de las manos entre sí.

2 
Frótese las palmas de las manos entre sí.

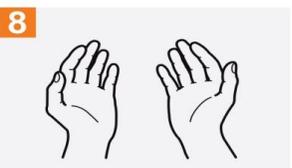
3 
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4 
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5 
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6 
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7 
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8 
Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 4. Momentos para lavado y desinfección de las manos.

Limpia tus manos

¿Cuándo?

- 

Antes de tocarte la cara
- 

Después de toser o estornudar
- 

Después de ir al baño
- 

Antes y después de cambiar pañales
- 

Antes de preparar y comer alimentos
- 

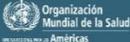
Antes y después de visitar o atender a alguien enfermo
- 

Después de tirar la basura
- 

Después de tocar las manijas de las puertas
- 

Después de estar en lugares públicos concurridos

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud AMÉRICAS

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 5. Medidas de protección.

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

OPS



Conócelo. Prepárate. Actúa.

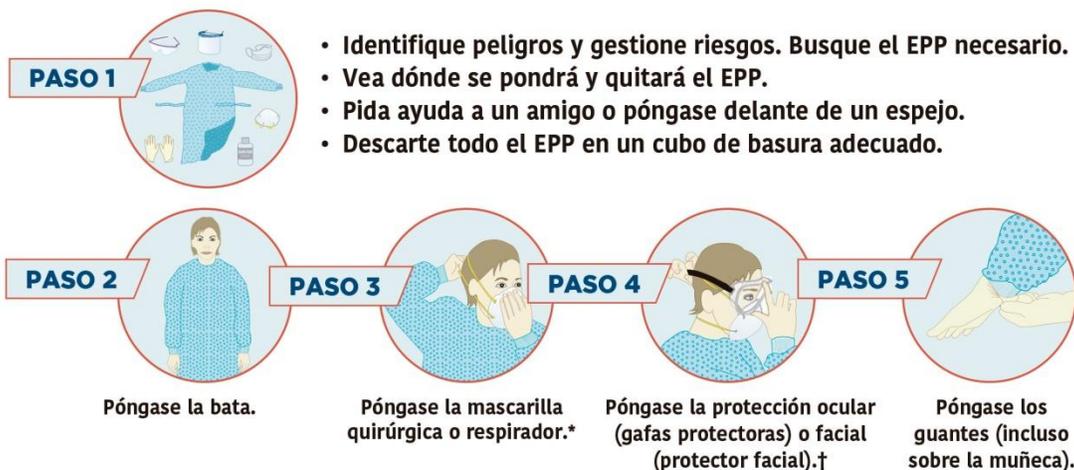
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



*Puede ser una mascarilla quirúrgica o un respirador (N95 o similar), según el nivel de atención.

En el procedimiento generador de aerosoles (PGA), use un respirador (N95 o similar).

†Por ejemplo, visor, careta o gafas protectoras (considere la posibilidad de usar gafas antiempañante o un líquido antiempañante).

CÓMO QUITARSE EL EPP

- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Quítese primero los elementos más contaminados.



Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 7. Eficiencia de las mascarillas nasobucales.



Fuente: VARSOY Healthcare.

Anexo 8. Técnica para la toma de temperatura corporal con termómetro digital clínico infrarrojo o laser (sin contacto).

Descripción:

- El lugar de la toma será en la frente de la persona.
- Cada tipo de termómetro digital especifica el botón a pulsar, (si lo trae o es de sensibilidad por objeto puesto enfrente).
- La distancia recomendada de la frente al sensor (varia de 2 cm hasta 15cm), y el tiempo de espera para dar la lectura correcta de la temperatura, va desde instantánea hasta 4 segundos.

Fuente: PCE. Termómetro infrarrojo para fiebre. Disponible en:<https://www.pce-iberica.es/medidor-detalles-tecnicos/instrumento-de-temperatura/termometro-infrarrojo-pce-fit10.htm>

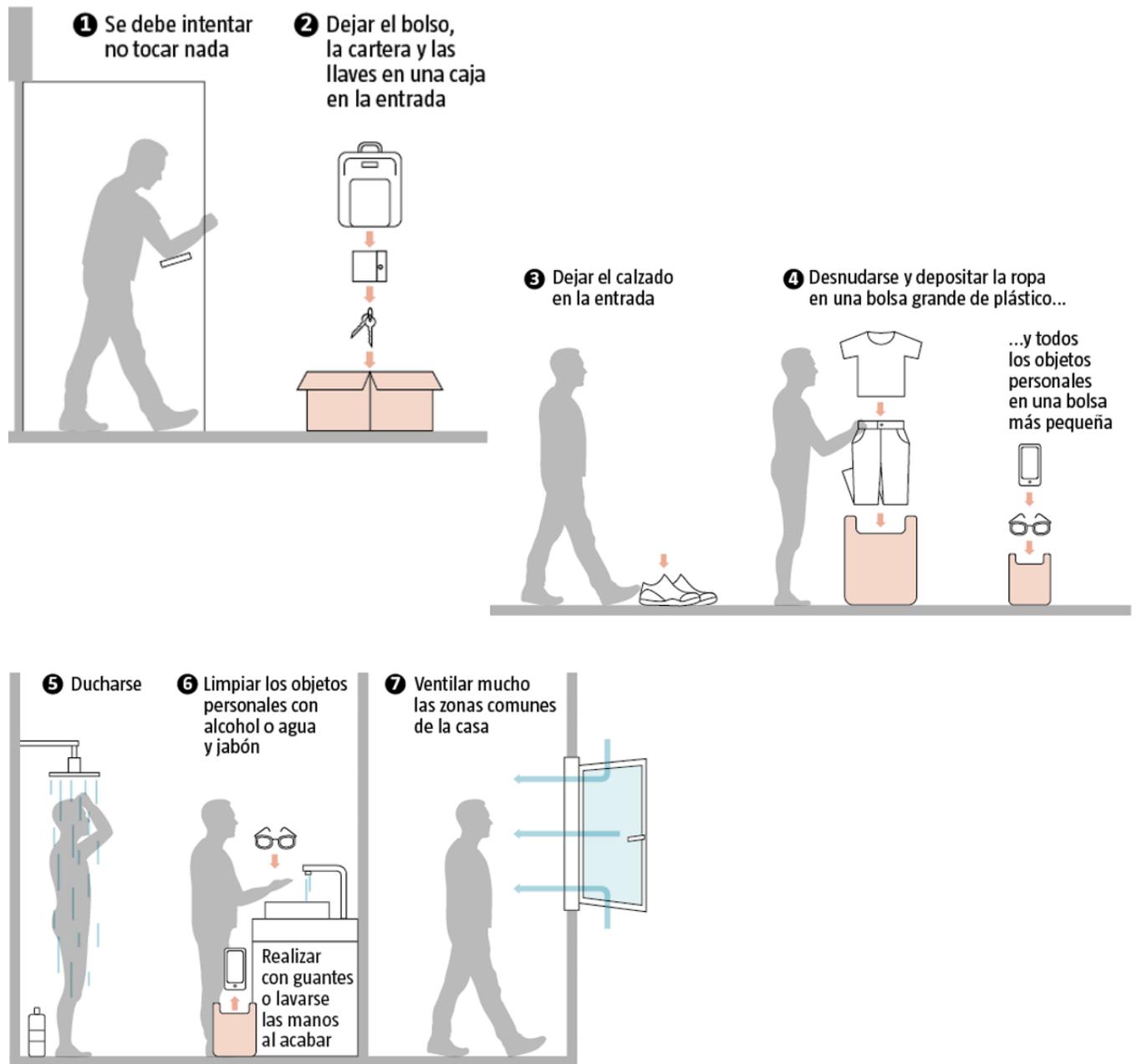
Anexo 9. Técnica de limpieza de doble cubo.

Descripción:

- El equipo de limpieza consta de un pequeño carro con dos cubos, uno azul para agua limpia más solución desinfectante y uno rojo donde ira el agua sucia y una prensa sobre el cubo rojo.
- En el cubo azul se coloca el agua limpia y el producto de limpieza, llenándolo $\frac{3}{4}$ partes, en el segundo cubo, de color rojo, que vamos a utilizar para el agua sucia se llena $\frac{1}{4}$ parte de agua limpia y se coloca el escurridor en él.
- Se sumerge el trapeador en el cubo donde se encuentra la mezcla del agua y del producto de limpieza específico.
- Se escurre y se friega un trozo de suelo con movimientos en forma de zigzag.
- Se escurre el trapeador en una prensa sobre en el cubo rojo,
- Se vuelve a sumergir en el cubo que tiene el producto y se van repitiendo todos los pasos hasta que se friega todo el suelo.

Fuente: ALFHAM. Limpieza mediante barrido húmedo con doble cubo. Disponible en:
<https://alfham.es/servicios-de-limpieza-barcelona/limpieza-mediante-barrido-humedo-con-doble-cubo/>

Anexo 10. Recomendaciones para el ingreso a la vivienda.



Fuente: Generalitat de Catalunya. Que hacer al llegar a casa para prevenir el contagio de los convivientes.

2020.